

RIO GALLEGOS, 8 de septiembre de 2025

**VISTO:**

El Expediente N° 109.330/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 670/22, se aprobó el Proyecto para el diseño y formulación del Plan de Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico, en la Unidad Académica Río Gallegos a cargo del Prof. Guillermo RODRIGUEZ y se autorizó la contratación del Dr. Eduardo Fabián COSSI, para cumplir funciones como Consultor en el marco del citado Proyecto;

QUE a fs. 51 obra Nota N° 264/24, presentada por la Secretaría Académica, mediante la cual solicita que la propuesta sea revisada y analizada por una Comisión de Especialistas;

QUE mediante Disposición N° 499/24, se designó una Comisión de Especialistas para analizar y otorgar el aval a la mencionada propuesta;

QUE a fs. 74 obra el aval de la Escuela de Enfermería y el Consejo Asesor;

QUE la Secretaría Académica, por Nota N° 181/25 eleva los actuados al Vicedecanato para su consideración;

QUE a fs. 77 el Vicedecano mediante obra Nota N° 034/25, realiza la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario fue aprobado por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

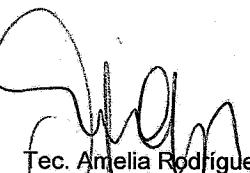
**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

**ARTICULO 1º.- AVALAR** la Propuesta Académica del Plan de Licenciatura en Acompañamiento Terapéutico.-

**ARTICULO 2º.- ELEVAR** a través de la Secretaría Privada del Decano, el presente instrumento legal a la Secretaría General Académica de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su tratamiento en el Consejo Superior.-

**ARTICULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG